



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Rectoría

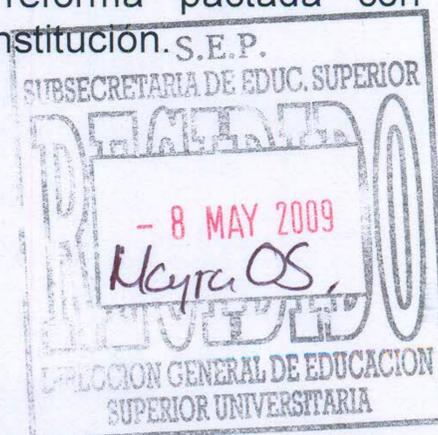
01 de mayo de 2009

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

PRESENTE

En cumplimiento a las disposiciones y reglas de operación establecidas en la Convocatoria del "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2009 y en mi carácter de rector de la Universidad Autónoma del Carmen, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de Recursos del Fondo mencionado, previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

- Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2008.
- Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2008.
- Documento emitido por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. en el cual se concluye que la Universidad Autónoma del Carmen no requiere en este ejercicio una validación actuarial para la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social, debido a que la reforma se concretó en el mes de Abril del 2006.
- Documentos que prueban la vigencia de la reforma pactada con la representación sindical de trabajadores de nuestra Institución. S.E.P.
- Copia del Contrato del Fideicomiso Bancario.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Rectoría

De las Valuaciones y Certificaciones Actuariales, comento lo siguiente:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

Así mismo la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

- a) Disminución del Déficit Actuarial del **sistema de pensiones y prestaciones contingentes:**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	496,537,568.92	23.71%
Nuevas Generaciones :	2,411,666,157.76	55.02%
Total :	2,908,203,726.68	44.90%

- b) Disminución del Costo **para la Institución.**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	496,537,568.92	23.71%
Nuevas Generaciones :	2,411,666,157.76	55.02%
Total :	2,908,203,726.68	44.90%

Por otro lado, de la Operación correcta del fondo se comenta:

De acuerdo con la convocatoria, las Universidades Públicas Estatales, podrán solicitar recursos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo A

Universidades públicas e instituciones afines que no hayan participado en los fondos extraordinarios de años anterior y que estén presentando para esta convocatoria, nuevas reformas a sus sistemas de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Rectoría

Grupo B

Universidades públicas e instituciones afines que presentaron proyectos consolidados de reformas a sus regímenes de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos y que recibieron recursos en los Fondos extraordinarios 2002 al 2008, por haber realizado acciones que permitieron disminuir los pasivos generados por esos sistemas.

La Universidad Autónoma del Carmen cumple con las características del GRUPO A, debido a la fecha no hemos participado en concursos para la asignación, por parte de la SEP, de recursos económicos para apoyar a las Universidades que disminuyan los pasivos generados por sus sistemas de pensiones y prestaciones contingentes.

Con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0, celebrado con Banco Santander (México) S.A.

Los montos que nos sean otorgados en ésta ocasión no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Así mismo de acuerdo con el numeral 12 de la citada convocatoria nos comprometemos a informar semestralmente a la DGESE sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

M.A Sergio Augusto López Peña
Rector



RECTORÍA

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos para el **Fondo de Apoyo para el reconocimiento de la plantilla de las Universidades Públicas Estatales** para el ejercicio fiscal 2009, la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

Proyecto de Consolidación Financiera de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Tipo de

De inicio:

De continuación:

Datos del responsable

Nombre: Karina del Carmen Miguel Reyes

Cargo: Directora de Recursos Humanos

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 938 38 1 10 18 ext 1313

Dirección de correo electrónico: kmiguel@delfin.unacar.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: www.unacar.mx

Justificación del proyecto

La UNACAR actualmente cumple con la prestación convenida con los trabajadores en el ámbito de pensiones e históricamente ha cubierto con el ingreso propio de la Institución en su totalidad, mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta situación financiera ha sido disminuida ya que se ha logrado negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución.

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

La UNACAR demuestra que en los próximos años al cubrir esta prestación con fuentes alternas al subsidio federal, coloca a la institución en una situación de alta vulnerabilidad y consecuentes riesgos de financiamiento, para cubrir este importante derecho laboral.

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el (los) Contrato(s) Colectivo(s) de Trabajo y/o Convenios Celebrados entre las partes, de los cuales se anexa copia.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0, celebrado con Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER, en el que se invertirán asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de Pensiones y/o Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior el apoyo a recibir, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

Las modificaciones a las prestaciones reduce el flujo de efectivo en el corto, mediano y largo plazo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales.

Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

✓
4

Generación Actual :

-Se adiciono el requisito de 50 años de edad además de los 25 años de servicio.

Nuevas Generaciones:

- Se estable el salario regulador consistente en el promedio de los últimos 5 años de salario de cotización sin estar indexado a ningún indicador económico.

- Se establece como requisito de jubilación 65 años de edad y al menos 30 de servicio.

- Se establece como requisito de jubilación por vejez 60 años de edad y al menos 20 de servicio, Cuyo beneficio es un porcentaje del salario regulador.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que las reformas de pensiones disminuyen la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

Así mismo la reforma representan una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a los siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	496,537,568.92	23.71%
Nuevas Generaciones :	2,411,666,157.76	55.02%
Total :	2,908,203,726.68	44.90%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	496,537,568.92	23.71%
Nuevas Generaciones :	2,411,666,157.76	55.02%
Total :	2,908,203,726.68	44.90%

Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:

1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.
2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.
3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Meta:

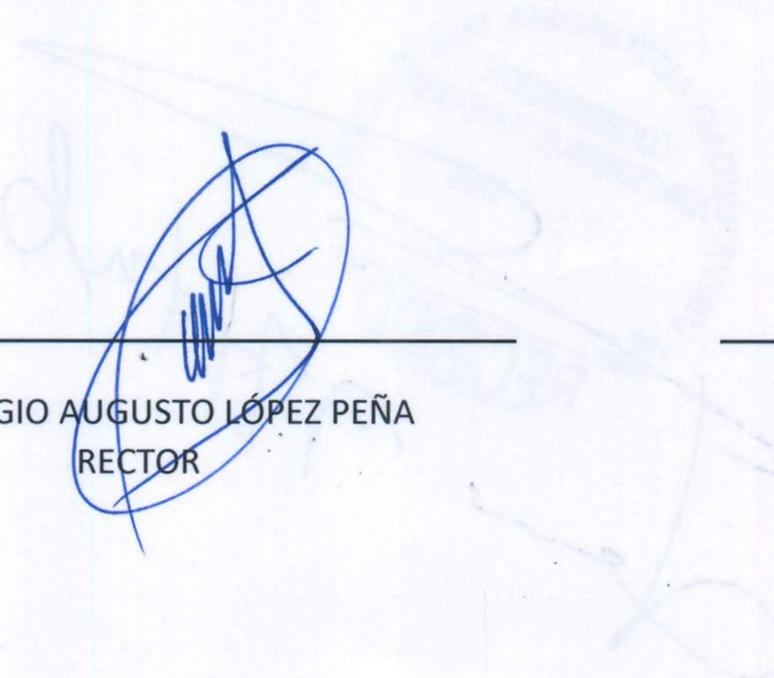
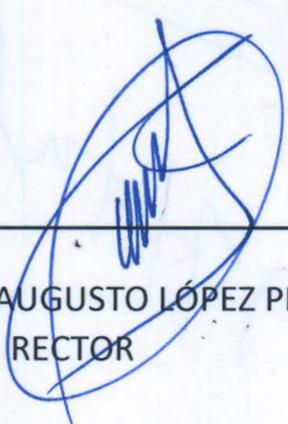
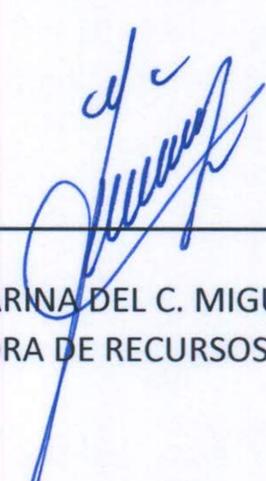
Reducir en el largo plazo hasta en 50% el déficit actual.

Acción:

Operar y Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'M'.

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Solventar el pago de los jubilados o pensionados					31/12/2009
Monto solicitado para esta acción:	LA CONSIDERADA POR LA SES				
					
 M.A SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA RECTOR			 C.P. KARINA DEL C. MIGUEL REYES DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS		